AYUNTAMIENTO de MIJAS

A MIS COMPAÑEROS DE CORPORACIÓN.

Por la Comisión Municipal de Gobierno en fecha 29 de noviembre de 2002 se acordó por unanimidad aprobar una moción presentada por la Alcaldía sobre declaración de Interés Social del llamado "Parque Empresarial de Mijas, C.B.", y en consecuencia se adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

> *"**Primero.-** Acordar que por parte de este Ayuntamiento se articularán, en el ejercicio de sus competencias, los procedimientos administrativos necesarios a efectos de que los terrenos adquiridos por Parque Empresarial de Mijas, C.B. obtengan la clasificación urbanística adecuada que posibilite la implantación de un Parque Empresarial sobre los mismos.*
>
> ***Segundo.-** Consecuente con lo anterior en aras de hacer realidad el Proyecto de Modificación de Elementos que recalifique en su día dicha zona para que pueda tener carácter industrial, el Ayuntamiento de Mijas, con objeto de mantener el carácter eminentemente social del Proyecto de Parque Empresarial y a fin de evitar cualquier operación especulativa con el suelo del mismo, arbitrará en su día, siempre durante el proceso de desarrollo del planeamiento necesario, las medidas cautelares que crea conveniente para asegurar, en todo momento, el logro de dicha finalidad social".*

El referido acuerdo fue aprobado por unanimidad, por considerar que ello era de interés para el municipio, y considerándose que a fecha actual dicho

AYUNTAMIENTO de MIJAS

interés permanece inalterable es por lo que, a mis Compañeros de esta Corporación, propongo, para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

ÚNICA.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal de Gobierno en fecha 29 de noviembre de 2002, sobre declaración de Interés Social del llamado "Parque Empresarial de Mijas, C.B.", en los términos antes transcritos.

Mijas a 27 de septiembre de 2011.
El Concejal Delegado de Urbanismo

Fdo. Manuel Antonio Navarro Mármol.

AYUNTAMIENTO
de
MIJAS
(MALAGA)

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS. MÁLAGA.

CERTIFICA: Que de los datos obrantes en estas dependencias municipales a mi cargo se desprende que en la sesión de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2002, se acordó lo siguiente:

4/3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL LLAMADO "PARQUE EMPRESARIAL DE MIJAS, C.B.".

Dada cuenta del contenido de la Moción que presenta la Alcaldia a la Comisión Municipal de Gobierno, sobre la declaración de interés social por el Ayuntamiento de un Proyecto de creación de Parque Empresarial en una finca de este Término Municipal denominada "Las cuatro suertes de la Atalaya", cuyo tenor es como sigue:

Visto el escrito referenciado en el que la entidad referida solicita de este Ayuntamiento la cooperación necesaria para llevar a buen puerto el proyecto de creación y ubicación de un parque empresarial en el término Municipal de Mijas.

Visto que el referido proyecto se considera de indudable interés social para el municipio.

Considerando las ventajas que para el interés general puede tener el desarrollo y ejecución de dicho proyecto y que del mismo pueden derivarse bienestar para los ciudadanos de este término y ponderando todas y cada una de las peticiones formuladas, excluyendo aquellas no factibles de concesión por razones de diversa índole.

Considerando que, en cualquier caso, la intervención municipal en un proyecto de esta naturaleza debe perseguir además la pretensión de situaciones individuales que persigan estrictamente un inminente y directo ánimo lucrativo más allá de la estricta actividad empresarial, a la Comisión de Gobierno Municipal propongo lo siguiente:

Primero.- Acordar que por parte de este Ayuntamiento se articularán, en el ejercicio de sus competencias, los procedimiento administrativos necesarios a efectos de que los terrenos adquiridos por Parque Empresarial de Mijas, CB obtengan la clasificación urbanística adecuada que posibilite la implantación de un Parque Empresarial sobre los mismos.

Segundo.- Consecuente con lo anterior en aras de hacer realidad el Proyecto de Modificación de Elementos que recalifique en su día dicha zona para que pueda tener carácter industrial, el Ayuntamiento de Mijas, con objeto de mantener el carácter

AYUNTAMIENTO
de MIJAS
(MALAGA)

eminentemente social del Proyecto de Parque Empresarial y a fin de evitar cualquier operación especulativa con el suelo del mismo, arbitrará en su día, siempre durante el proceso de desarrollo del planeamiento necesario, las medidas cautelares que crea conveniente para asegurar, en todo momento, el logro de dicha finalidad social.

No obstante, que la Comisión adopte el acuerdo que estime mas pertinente.

Mijas, 28 de noviembre de 2002
El Alcalde

La Comisión, considerando el interés social que tiene el Proyecto que se pretende realizar, por unanimidad, resuelve:

Aprobar la Moción de la Alcaldía transcrita en el cuerpo del presente acuerdo y en su consecuencia:

Primero.- Acordar que por parte de este Ayuntamiento se articularán, en el ejercicio de sus competencias, los procedimientos administrativos necesarios a efectos de que los terrenos adquiridos por Parque Empresarial de Mijas, C.B. obtengan la clasificación urbanística adecuada que posibilite la implantación de un Parque Empresarial sobre los mismos.

Segundo.- Consecuente con lo anterior en aras de hacer realidad el Proyecto de Modificación de Elementos que recalifique en su día dicha zona para que pueda tener carácter industrial, el Ayuntamiento de Mijas, con objeto de mantener el carácter eminentemente social del Proyecto de Parque Empresarial y a fin de evitar cualquier operación especulativa con el suelo del mismo, arbitrará en su día, siempre durante el proceso de desarrollo del planeamiento necesario, las medidas cautelares que crea conveniente para asegurar, en todo momento, el logro de dicha finalidad social.

Y para que conste y surtan los debidos efectos expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Mijas a diecinueve de diciembre de 2002.
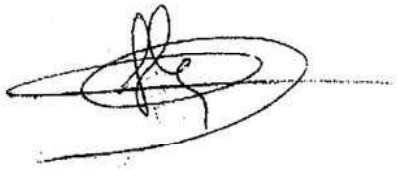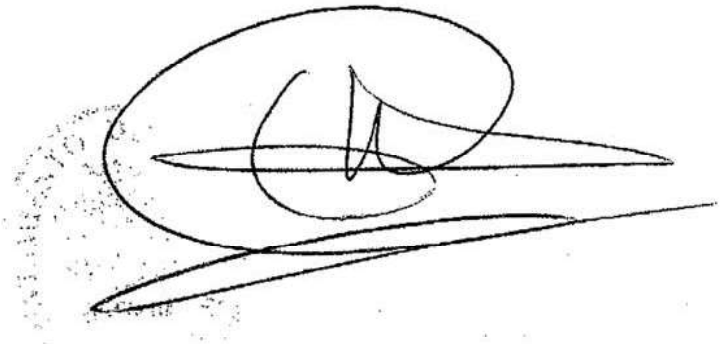
V°B°
EL ALCALDE